

MESA	TEMA	FECHA	CIUDAD	SNARIV	ORGANIZACIÓN VÍCTIMAS
2	ACCESO Y RESERVA A LOS ARCHIVOS DE DDHH	30 OCTUBRE DE 2013	SANTA MARTA		X

LÍNEA	NECESIDAD	RECOMENDACIONES
¿Sobre cuáles documentos relacionados con la garantía de derechos y Memoria Histórica ha tenido restricción de acceso?	<p>¿Considera que existen obstáculos para acceder a los archivos de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno?</p> <p>¿Cuáles son?</p>	¿Qué recomendación daría a los funcionarios de las entidades estatales en relación con el acceso y confidencialidad de los archivos de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno?
En el proceso de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – ANUC- Sucre, las víctimas manifiestan dificultades en acceso a documentos judiciales de capturas	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a los archivos de la FGN: La Fiscalía aduce que los documentos de los procesos penales son información reservada y que el acceso al a misma debe ser realizada a través del interesado. • Intereses creados y manipulación de funcionarios e instituciones por parte de actores armados: funcionarios son 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en derechos y mecanismos de exigibilidad de derechos a las víctimas: desde la perspectiva de las víctimas, muchas veces lo hace el propio Estado. Pedagogía y sensibilización en derecho y Ley de víctimas, por vía de las organizaciones de víctimas. La ley de víctimas es poco conocida. Capacitar

LÍNEA	NECESIDAD	RECOMENDACIONES
<p>masivas. Asimismo, se presentan restricciones para brindar información.</p>	<p>cooptados por actores armados para entorpecer el acceso a la justicia. Instituciones permeadas por victimarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negación de acceso a la información a los líderes: a los líderes, en los casos de restitución de tierras, por no ser directos beneficiarios no se les da la información. Ello a pesar de que las víctimas no tienen los recursos para llegar al despacho judicial. Los funcionarios judiciales piden poderes para poder acceder a la información y poder actuar. Así mismo, en las oficinas del Ministerio Público no entregan copias de las declaraciones a los líderes, dicen que es confidencial. • Pérdida de información suministrada por las víctimas: las ONG recogen información de Memoria Histórica y se la llevan. No dejan constancia en organizaciones, se ha perdido documentación o ha sido publicada en el exterior. Así mismo, las Instituciones no hacen devolución de la información. • Obtención de información bajo engaño y manipulación a las víctimas: algunos medios de comunicación y periodistas plantean la realización de documentales con las víctimas, diciendo que es para fuera del país, y resulta ser para canales institucionales p.e: Tele Caribe sobre declaraciones de víctimas. • Las víctimas carecen de acceso a los documentos de Policía y organismos de seguridad. 	<p>en temas de acceso a la información con enfoque de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía a funcionarios públicos en temas de trabajo con víctimas, en manejo de archivos y acceso a documentos. • Sensibilización a funcionarios públicos: y procesos de selección adecuados. De tal manera que se involucren en temas de DDHH y víctimas. Compromiso. • Atención eficiente, eficaz, oportuna y con calidad humana: darle importancia a la víctima. Atención efectiva en el Ministerio Público, para tomar declaraciones. • Cumplimiento de la ley por los funcionarios, descentralización de la información y trámites. No obstaculizar el acceso a la información a víctimas. Cumplir normatividad sobre herramientas de acceso a la información y confidencialidad. Evitar dilación para atención a víctimas por vía de turnos. • Dar cumplimiento al nombramiento de los

LÍNEA	NECESIDAD	RECOMENDACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> • Amenaza a los demandantes: los demandantes son víctimas de amenazas y persecución. A compañeros víctimas de amenaza los mueven de un lado a otro y les rechazan la ampliación de denuncias. • Miedo en la comunidad por presencia de actores armados. • Pérdida, destrucción y alteración de archivos de DDHH: en el municipio del Plato, INCODER y registrador dicen que se perdieron todos los expedientes de fincas. A pesar de que existen órdenes judiciales no aparecen. Así mismo, en Valledupar quemaron la oficina de instrumentos públicos. En Chibolo se destruyeron los archivos de víctimas. Tienen que ir a Bogotá para poder acceder a la reparación. En Montes de María alteraron documentos de posesión. El registrador está detenido por ello. • Negación del acceso a las víctimas a diligencias judiciales relacionadas con sus derechos: así, por ejemplo, en la verificación en fosas comunes no aceptan ingreso de víctimas ni de las personas que saben dónde están los cadáveres. • Funcionarios desconocen los derechos de las víctimas: En algunos municipios no se hacen realidad enlaces de atención a víctimas. No hay orientación a las víctimas. Los funcionarios no tienen conocimiento de los derechos de las víctimas, no se respeta la confidencialidad hacia esta. Los funcionarios no 	<p>enlaces municipales de víctimas con herramientas para funcionar. Garantías de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar sanciones a funcionarios que nieguen acceso. Código Disciplinario Único. • Pervivencia del proceso social como veedor de los procesos políticos, así podemos incidir en la continuidad de las políticas. • Acceso a la información y derechos de las víctimas: que el manejo de la información se haga por las mismas víctimas. • Implementación de procesos de veeduría para el seguimiento a la política Pública desde este escenario, para evaluar avances. • Alianzas estratégicas: entre organizaciones e instituciones para garantizar el acceso a la información. • Respeto a la consulta previa y a las instancias de representación de los grupos étnicos. Reconocimiento del Estado a organizaciones de base y Consejos

LÍNEA	NECESIDAD	RECOMENDACIONES
	<p>entregan copias de notificación sobre no inclusión en el RUV, no hay respuesta objetiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información está disponible, pero no tiene en cuenta las dificultades estructurales de acceso de las víctimas: acceso por vía web, dificultad de acceso en lugares alejados o donde las personas no saben manejar los computadores. O la Información está disponible, pero deben sacar copias y las víctimas no tienen dinero para ello. • Falta de divulgación de los derechos de las víctimas y de instrumentos jurídicos que los consagran: se desconoce la verdad de lo ocurrido, en número de muertos, hechos ocultos; no hubo actas de defunción. • Ausencia de confiabilidad en los registros administrativos: por ejemplo, en la información de registro de la Unidad de Víctimas no hay divulgación, manipulan la realidad con cifras. No hay claridad en el registro en el Ministerio Público. • Acceso diferencial a la información para grupos étnicos: el Estado desconoce el derecho a la consulta previa, pues lo consideran como un mecanismo entorpecedor. Así, para evitar la consulta previa, no reconocen la organización. El Estado desconoce a las organizaciones de base y consejos comunitarios como instancias de interlocución con el Ministerio del Interior. 	<p>Comunitarios, para reconocer interlocución. Fortalecimiento a estos entes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del enfoque diferencial para personas en situación de discapacidad: que en la realidad se implementen mecanismos de acceso a la información (sordos, invidentes, idioma específico).

LÍNEA	NECESIDAD	RECOMENDACIONES
	<p>En Boquerón y la Jagua de Ibirico, comunidades negras han sido desplazadas por la minería.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque diferencial: No se piensa en personas analfabetas o con discapacidades, y no hay atención diferencial de género. • En general hay una desconfianza de las víctimas en el Estado. 	